

ORD.: N° E- 0985/2020

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniélgase
MU_9299

SANTIAGO,

DE : ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A : SRA. MARISOL LIZAMA GUTIERREZ
E mail:

1.-En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 30 de noviembre de 2020 su solicitud de información referida a obtener; "Solicito me puedan proveer de los correos electrónicos de todos los funcionarios de esta municipalidad, haciendo la diferencia entre las áreas municipales, de salud y educación. Favor enviar los datos solicitados en planilla Excel."

2.- Que la presente solicitud de información fue recibida por el Departamento de Transparencia y Lobby, por ser materia de su competencia, para su análisis y respuesta.

3.- Que el artículo 21 número 1 de la Ley 20.285, establece como causal de secreto o reserva "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido."

4.- Que mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2020, que se adjunta al presente oficio, la jefa del departamento de gestión y proyectos de la Subdirección de Tecnologías de la Información, Maritza Anabalón, manifestó que el envío de la nómina solicitada constituiría un riesgo de seguridad informática.

5. En razón de lo expuesto, se deniega el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.

6.- Finalmente y respondiendo parcialmente a lo requerido, puedo informar a usted que toda la información referente a las unidades y oficinas de consulta más frecuente se encuentra de forma permanente y actualizada a disposición del público en nuestro sitio web www.municipalidaddesantiago.cl, banner "Oficinas Municipales", donde podrá encontrar el nombre del funcionario responsable, su correo electrónico y/o su teléfono de contacto.

7.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.

Orlando
Hasbun Tarud

Trasmito digitalmente por Orlando Hasbun
Tarud
Número de reconocimiento EMI: c-CL-0-8-
Sign S.A., sus términos de uso en www.emisign.cl
la.comunicacionelectronica.com
Hasbun Tarud
email:ORLANDO@MUNISANTIAGO.CL
Fecha: 2021-01-06 16:41:14 -03:00

ORLANDO HASBUN TARUD
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Destinatario
- Archivo
- FRC FGF/ST
- 10-12-2020
- ID. P.O.C. N°3721717

Re: Derivación interna de solicitud de información MU308T0009299 a Subdirección de Informática

Maritza Anabalón Vila

mar.ila@cmu.muc.cl

Subdirección de Informática

Estimados,

Esta Subdirección de TI, estima que no podemos entregar una nómina de todos los correos de los funcionarios municipales y de las otras áreas (aunque estos son independientes), le anterior en razón a que se abre una gran brecha de seguridad informática y de los fines para los cuales se pudiesen usar a posterior.

La solicitud indica que estos correos son para realizar tramites, pues bien la página WEB Municipal, por cada trámite indica un correo al cual dirigirse, entonces la información está disponible por esa vía.

Saludos cordiales

Maritza Anabalón Vila

Jefe Departamento Gestión y Proyectos

Subdirección de TI.